



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 178-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe Nº 003-2023-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por el Proyectista, el Informe Nº 0164-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe Nº 735-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 03 de abril del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Técnico Nº 014-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 08 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, el proveído Nº 4901 de fecha 15 de mayo del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19º de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo Nº 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 083-2022-MDCN-T de fecha 17 de febrero de 2022, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2022-2024), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Devengado Acumulado (al 31 dic. 2021) (S/.)	Programación del monto de Inversión		
						2022	2023	2024
1	2521283	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	PROYECTO DE INVERSIÓN	326,424,489.23	0.00	20,000.00	0.00	0.00



Resolución de Alcaldía

N° 178-2023-A/MDCN-T

Que, mediante Informe N° 003-2023-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por el Proyectista, informa del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" se encuentra en fase de ejecución a nivel de elaboración de Expediente Técnico, motivo por el que se solicita gestionar su INCORPORACIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES para el presente año 2023. Por lo tanto, se recomienda se sirva derivar el presente documento a la unidad orgánica competente (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), con la finalidad de que se gestione la inclusión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Informe N° 0164-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, quien informa que el presente Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2521283, no fue prevista en la cartera de PMI para el año 2023, por lo que se solicita la incorporación no prevista del referido Proyecto.

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PLAN DE TRABAJO
2521283	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA.	S/. 29,149.00

Asimismo se recomienda derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para los trámites según corresponda;

Que, con Informe N° 735-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 03 de abril del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la solicitud de incorporación no prevista de Proyecto en la PMI correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2521283, la cual fue prevista en la cartera del PMI para el año 2023. En tal sentido, se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con Informe Técnico N° 014-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, hace de conocimiento que en el marco del D.L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe) y sus modificatorias, su reglamento y Directiva General aprobada con R.D. N° 001-2019-EF/63.01, que en su artículo 19 sobre las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05, Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones PMI y visto la documentación relacionada al PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2521283, se pasa a indicar lo siguiente:

ANÁLISIS:

3.1. Necesidad de Incorporación.

La Inversión que la Unidad Ejecutora solicita incorporar es el siguiente:

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN PI:	MONTO 2023 (S/.)
1	2521283	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 29,149.00
		TOTAL (S/.)	29,149.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 178-2023-A/MDCN-T

3.2. Situación de las Inversiones a incorporar y su contribución al cierre de brechas: Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:

Código Único	Nombre Inversión	Puntaje	Tipo de Inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Sector Responsable	Indicadores de Brechas			
								Servicios	Indicador brecha de infraestructura o acceso a servicios	Unidad de Medida	Contribución
2521283	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ Nº 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	18	Proyecto de Inversión	Cultura y Deporte	Deporte	Infraestructura Deportiva y Recreativa		Servicio de Prácticas Deportivas y Recreativas	Porcentaje de Instalaciones Deportivas Recreativas y/o en condiciones adecuadas	GBL	1

3.3. Alineación a los planes estratégicos.

Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización del PMI 2023 – 2025.

3.4. Cumplimiento del Orden de Prelación.

Al incorporar la inversión, se estaría cumpliendo con el orden de prelación I), II) y IV) establecido en el literal a) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva de Programación Multianual puesto que asegura la continuidad durante la fase de ejecución del proyecto de inversión hasta garantizar la culminación, liquidación y funcionamiento de las inversiones.

3.5. Financiamiento de la Inversión.

De acuerdo al documento de la referencia d), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que cuenta con créditos presupuestarios suficiente; en ese sentido, esta instancia en concordancia a la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, por lo cual otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 29,149.00 (Veintinueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), en el rubro de Canon y Sobre Canon y Regalías Mineras, para la incorporación de las inversiones No Previstas con CUI Nº 2521283.

3.6. Programación de las Inversiones.

La programación de la inversión que se solicita incorporar como inversión No Prevista se detalla a continuación:

Nº	Código Único	Nombre de la Inversión	Tipo de Inversión	Costo de Invers. Actualizado (S/.)	Programación del Monto de la Inversión 2023.
1	2521283	Mejoramiento del Servicio de Prácticas Deportivas y Recreativas en el Comité Nº 44 del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna	Proyecto de Inversión	S/. 326,443.00	S/. 29,149.00
				Total (S/.)	S/. 29,149.00

Conclusiones y Recomendaciones:

- La inversión que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Regional, Provincial y Distrital, así como también están alineadas a los Criterios de Priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
- De acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y visto los documentos de la Gerencia de Infraestructura y el Informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el registro del monto actualizado en el banco de inversiones, se considera PROCEDENTE efectuar una modificación en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Periodo 2023 – 2025, mediante la programación en el año (2023) como inversión no Prevista del PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ Nº 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI Nº 2521283 con un crédito presupuestario hasta por un monto de S/. 29,149.00 Soles, para el año 2023.
- Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la continuidad del trámite correspondiente y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático conforme a Ley Nº 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 178-2023-A/MDCN-T

Que, con proveído N° 4901-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2023-2025), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código Único	Nombre de la Inversión	Tipo de Inversión	Costo de Invers. Actualizado (S/.)	Programación del Monto de la Inversión 2023.
1	2521283	"Mejoramiento del Servicio de Prácticas Deportivas y Recreativas en el Comité N° 44 del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"	Proyecto de Inversión	S/. 326,443.00	S/. 29,149.00
				Total (S/.)	S/. 29,149.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

ALC.
GM
GAJ
GDU
GPPMI
SGPMI
SGE
SGTIC
ARCHIVO.